

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.42 DE 2010

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del Programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;
- Que el trabajo de grado titulado: **“Evaluación de las condiciones de abastecimiento y utilización de agua en la Institución Educativa Agropecuaria de Flor del Monte, zona rural oriental de Ovejas”**, realizado por la estudiante del programa de Ingeniería Civil **Genny Rosa Bohórquez Petro** y dirigido por el docente Guillermo Gutiérrez Ribón, obtuvo un puntaje de noventa punto ochenta y ocho (90.88);
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 6 de julio de 2010, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 13 de julio de 2010 decidió otorgar la distinción recomendada;
- Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **“Evaluación de las condiciones de abastecimiento y utilización de agua en la Institución Educativa Agropecuaria de Flor del Monte, zona rural oriental de Ovejas”**, realizado por la estudiante del programa de Ingeniería Civil **Genny Rosa Bohórquez Petro** identificada con cédula de ciudadanía No.1.101.812.103 de Ovejas.

ARTICULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de julio de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria